

Jueves, 22 de mayo de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

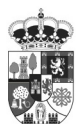
#### Ayuntamiento de Perales del Puerto

#### EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, se hace público el Presupuesto General definitivo y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente RESUMEN POR CAPITULOS

#### GASTOS

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.570.079,92 €
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	1.203.156,99 €
1	GASTOS DE PERSONAL	389.701,21 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	574.005,78 €
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236.450,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	366.922,93 €
6	INVERSIONES REALES	366.922,93 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €



Jueves, 22 de mayo de 2025

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS		1.570.079,92 €

## INGRESOS

CAPITULO	NOMBRE	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.570.079,92 €
	A.1 OPERACIONES CORRIENTES	1.191.956,99 €
1	IMPUESTOS DIRECTOS	171.500,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	280.300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	713.156,99 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.000,00 €
	A.2 OPERACIONES DE CAPITAL	378.122,93 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	378.122,93 €
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €



Jueves, 22 de mayo de 2025

9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS		1.570.079,92 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

A) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA E INTERINOS/AS:

- 1 plaza de Secretaría-Intervención, Grupo A1.
- 2 plazas de Auxiliar administrativo/a, Grupo C2.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Perales del Puerto, 16 de mayo de 2025  
Andrés Manzano Redondo  
ALCALDE - PRESIDENTE

